

Francisco Llinás Font
Finca: 9 del perfil de la línea.
Parcela número 27 del polígono 32 del término municipal de Lluçmajor.
Afección:

Longitud de vuelo de conductores: 220 m.
Superficie afectada por el vuelo: 1.980 metros cuadrados.
Apoyo: 2.
Superficie afectada por el apoyo: 3,12 metros cuadrados.

María Rubí Ferretjans.
Finca: 10 del perfil de la línea.
Parcela núm. 29 del polígono 32 del término municipal de Lluçmajor.
Afección:
Longitud de vuelo de conductores: 90 m.
Superficie afectada por el vuelo: 810 metros cuadrados.

Ana María Rubí Ferretjans.
Finca: 11 del perfil de la línea.
Parcela núm. 12 del polígono 34 del término municipal de Lluçmajor.
Afección:

Longitud de vuelo de conductores: 492 m.
Superficie afectada por el vuelo: 4428 metros cuadrados.
Apoyo: 4.
Superficie afectada por el apoyo: 6,4 metros cuadrados.

María Rubí Ferretjans.
Finca: 12 del perfil de la línea.
Parcela núm. 30 del polígono 34 del término municipal de Lluçmajor.
Afección:

Longitud de vuelo de conductores: 520 m.
Superficie afectada por el vuelo: 4.680 metros cuadrados.
Apoyo: 4.
Superficie afectada por el apoyo: 6 metros cuadrados.

«Piensos Equilibrados de Mallorca, Sociedad Anónima» (PIEMA) y «Ganadera sAllapassa, Sociedad Anónima».
Finca: 13 del perfil de la línea.
Parcela número 9 del polígono 34 del término municipal de Lluçmajor.

Afección:
Longitud de vuelo de conductores: 366 m.
Superficie afectada por el vuelo: 3.294 metros cuadrados.
Apoyo: 12.
Superficie afectada por el apoyo: 22,1575 metros cuadrados.

«Piensos Equilibrados de Mallorca, Sociedad Anónima» (PIEMA) y «Ganadera sAllapassa, Sociedad Anónima».

Finca: 14 del perfil de la línea.
Parcela núm. 17 del polígono 35 del término municipal de Lluçmajor.

Afección:
Apoyo: 7.
Superficie afectada por el apoyo: 12,7025 metros cuadrados.

Catalina Tomás Tomás.
Finca: 18 del perfil de la línea.
Parcela núm. 27 del polígono 35 del término municipal de Lluçmajor.

Afección:
Apoyo: 3.
Superficie afectada por el apoyo: 6,1825 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «S.T. Galapagar-S.T. Cercedilla hasta la S.T. Morzarzal». EXE-3/02.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 13 de septiembre de 2002, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «S.T. Galapagar-S.T. Cercedilla hasta la S.T. Morzarzal», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva impli-

ca la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 22 de abril de 2003 en el Ayuntamiento de Collado Mediano. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 5 de marzo de 2003.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—8.490.

Anexo

Relación de propietarios

Finca: M-MC-23, Pol. 3. Parc. 7. Titular: Pedro Piñuela Cuena. Hora: Doce. Día: 22 de abril de 2003.

Finca: M-MC-24, Pol. 3. Parc. 8. Titular: Óscar, Rafael, Susana y Sonia Mínguez Juristo, Hora: Doce treinta. Día: 22 de abril de 2003.